

ESTÁNDARES PROFESIONALES

PARA EL EQUIPO DE SALUD BUCODENTAL

30 de junio de 2025

Nota sobre la traducción

Esta traducción se ha realizado para facilitar el acceso y la comprensión de los estándares profesionales para el equipo de salud bucodental.

Aunque se ha procurado garantizar la exactitud de la traducción, esta puede no reflejar íntegramente el contenido original y contener errores u omisiones involuntarios. En todos los casos, la versión original en inglés sigue siendo el texto oficial y autorizado.

BCCOHP

British Columbia College of
Oral Health Professionals

Sobre el marco normativo del BCCOHP

El marco normativo del British Columbia College of Oral Health Professionals (BCCOHP) consta de dos tipos de normas:

ESTÁNDARES PROFESIONALES

Los profesionales de la salud bucodental deben cumplir con los **estándares profesionales** del BCCOHP en lo que se refiere a la actuación, la conducta y el comportamiento profesionales y éticos. Los estándares profesionales se aplican a todos los aspectos de la salud bucodental.

NORMAS DE PRÁCTICA

Las normas de práctica profesional son requisitos adicionales para los aspectos de alto riesgo de la salud bucodental que deben cumplirse junto con los estándares profesionales.

Los estándares profesionales constituyen los fundamentos del marco normativo del BCCOHP y junto con las normas de práctica apoyan a los profesionales de la salud bucodental en la prestación de una atención odontológica segura, a la vez que proporcionan a los pacientes una referencia de lo que pueden esperar de ellos.

Cumplimiento de los estándares del BCCOHP

Los estándares profesionales son los requisitos profesionales y éticos mínimos para los profesionales de la salud bucodental. Es obligatorio que los profesionales de la salud bucodental regulados los cumplan. Los estándares se utilizarán para tomar decisiones relacionadas con la reglamentación, incluidas las evaluaciones de las investigaciones de quejas, y el incumplimiento de los estándares puede considerarse una conducta profesional indebida.

Se aplican a todos los miembros del equipo que participan en la prestación de la atención de la salud bucodental, tanto si hay contacto directo como contacto indirecto con el paciente, incluidos:

- Los asistentes dentales certificados
- Los dentistas
- Los higienistas dentales
- Los protésicos bucodentales
- Los técnicos dentales
- Los terapeutas dentales

Otros profesionales de la salud, los miembros no regulados del equipo y el personal que apoya al equipo de salud bucodental también deben conocer y cumplir los estándares profesionales y de práctica para la atención de la salud bucodental. Independientemente del ámbito de práctica profesional, es importante que el equipo de salud bucodental conozca y comprenda los estándares y que asuma la responsabilidad compartida de la seguridad del paciente.

DISCRECIÓN PROFESIONAL

Establecemos las expectativas basándonos en principios de alto nivel, enunciados en términos generales, en lugar de normas detalladas y preceptivas. Un enfoque basado en principios da a los profesionales de la salud bucodental que supervisamos la libertad de tomar decisiones destinadas a prestar una atención segura a los pacientes. Nuestros estándares no pretenden ser exhaustivos y deben aplicarse con criterio profesional y teniendo en cuenta las necesidades individuales de cada paciente.

CAPACIDAD DE DECISIÓN DEL PACIENTE

Los estándares se han redactado de tal forma que ayuden a los pacientes y al público de Columbia Británica (BC) a comprender los requisitos que debe cumplir su equipo de salud bucodental y a reconocer que tienen capacidad de decisión, pues saben qué pueden esperar de su equipo de salud y cómo defender su salud bucodental. Esto se refleja en los resultados del paciente que figuran a continuación.

Índice

Sobre el marco normativo del BCCOHP	2
Índice.....	4
Introducción	5
Los principios de la salud bucodental	7
Estándares profesionales y resultados para los pacientes	8
Principio 1: Anteponer los intereses del paciente.....	9
Principio 2: Prestar una atención segura y competente.....	10
Principio 3: Ser culturalmente consciente, equitativo e inclusivo	11
Principio 4: Comunicarse de manera eficaz y obtener el consentimiento informado.....	12
Principio 5: Colaborar en beneficio del paciente	13
Principio 6: Generar y mantener la confianza del público	14
Cómo cumplir los estándares	15
Principio 1: Anteponer los intereses del paciente.....	16
Principio 2: Prestar una atención segura y competente.....	19
Principio 3: Ser culturalmente consciente, equitativo e inclusivo	22
Principio 4: Comunicarse de manera eficaz y obtener el consentimiento informado.....	24
Principio 5: Colaborar en beneficio del paciente	26
Principio 6: Generar y mantener la confianza del público	28
Glosario de términos	31

Introducción

Una de las principales formas en que el BCCOHP protege al público es mediante el establecimiento de expectativas claras para la prestación de una atención oral segura y centrada en el paciente.

Los estándares profesionales del BCCOHP son los requisitos mínimos de desempeño, conducta y comportamiento profesional y ético de los profesionales de la salud bucodental en BC y constituyen los fundamentos del marco normativo del BCCOHP. Son requisitos profesionales y éticos básicos que se aplican a todos los aspectos de la atención de la salud bucodental y a todos los profesionales odontológicos.

EQUIPO DE SALUD BUCODENTAL

Los estándares profesionales responden a un enfoque de trabajo en equipo y están dirigidos a todo el equipo de salud bucodental, incluidos los miembros regulados y no regulados, así como los profesionales de la salud bucodental que trabajan fuera de sus instalaciones de salud y que también contribuyen a la salud y a la seguridad del paciente. Algunos ejemplos de miembros no regulados son los asistentes de consulta, el personal de apoyo de laboratorio, los jefes de oficina y los recepcionistas.

Los estándares alientan y fomentan la colaboración y la responsabilidad de todos los miembros del equipo de salud bucodental. Aunque solo los profesionales de la salud regulados están obligados a cumplir los estándares, es importante para la seguridad del paciente que los miembros no regulados del equipo los conozcan y actúen conforme a ellos.

ESTÁNDARES CENTRADOS EN EL PACIENTE

Los estándares profesionales también están escritos para los pacientes y el público de BC. El lenguaje utilizado en ellos pretende ser claro y accesible para todos los públicos.

Además, incluyen “resultados para el paciente” en un lenguaje sencillo que informa a los pacientes acerca de lo que pueden esperar de sus profesionales de la salud bucodental con miras a capacitar a los primeros para defender su salud bucodental.

ENFOQUE

El enfoque de los estándares profesionales se basa en el concepto de “[toque correcto](#)” y en principios que tienen en cuenta el riesgo, la autonomía profesional y las circunstancias individuales de los pacientes, siendo a su vez aplicables por el BCCOHP.

Los estándares que se exponen en este documento se organizan conforme a principios generales que tienen en cuenta los principios bioéticos de autonomía (elección individual), beneficencia (hacer el bien), no maleficencia (no hacer daño) y justicia (equidad) que sustentan la toma de decisiones éticas en la atención médica.

La elaboración de los estándares profesionales se basó en consultas con el público y con profesionales de la salud bucodental. Para garantizar su vigencia, los estándares seguirán evaluándose y actualizándose mediante un proceso de revisión sistemática.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los Estándares profesionales se elaboraron en consonancia con:

- [El enfoque normativo del BCCOHP](#)
- [La regulación de “toque correcto”](#).
- [La legislación en materia de salud actual y futura en BC, incluida la *Ley de profesiones de la salud* y la futura *Ley de profesiones y ocupaciones de la salud*.](#)

Los principios de la salud bucodental

Al prestar atención oral, el equipo de salud bucodental tiene la responsabilidad ética y profesional de:



1. Anteponer los intereses de los pacientes



2. Prestar una atención segura



3. Ser culturalmente consciente, equitativo e incluyente



4. Comunicarse eficazmente y obtener un consentimiento válido



5. Colaborar en beneficio del paciente



6. Generar y mantener la confianza del público

Los principios de la atención de la salud bucodental son pautas relativas a la forma de prestar una atención ética y profesional.

En las siguientes páginas se desglosa cada uno de los seis principios anteriores y se señalan los correspondientes estándares profesionales que debe cumplir el equipo de salud bucodental.

Estándares profesionales y resultados para los pacientes

En las siguientes páginas se describen los estándares profesionales y los resultados correspondientes que los pacientes pueden esperar de los profesionales de la salud bucodental.

Los estándares están redactados en segunda persona (“usted”) y se aplican a todos los profesionales de la salud bucodental. Los resultados de los pacientes también están escritos en segunda persona, es decir, desde la perspectiva del paciente.

Para obtener más información sobre cómo demostrar el cumplimiento de los estándares, diríjase a la sección "[Cómo cumplir los estándares](#)" o haga clic en el estándar en cuestión.



Principio 1: Anteponer los intereses del paciente.

ESTÁNDARES PROFESIONALES	RESULTADOS DEL PACIENTE
<p>Como parte del equipo de salud bucodental, para anteponer los intereses del paciente debe cumplir los siguientes estándares profesionales:</p>	<p>Como paciente o miembro del público, puede esperar lo siguiente al recibir atención bucodental:</p>
<p>1.1 Debe asegurarse de que las necesidades de salud y el bienestar de su paciente sean sus principales preocupaciones.</p>	<p>Que los profesionales de salud bucodental den prioridad a sus necesidades de salud y bienestar.</p>
<p>1.2 Debe identificar y abordar los conflictos de intereses que puedan comprometer su criterio profesional o la atención de su paciente.</p>	<p>Que cualquier conflicto de intereses que pueda afectar su atención se declare y gestione adecuadamente.</p>
<p>1.3 Debe identificar y abordar los conflictos de intereses al tratar a miembros de la familia y a aquellos con quienes tiene una relación dual con el fin de garantizar la prestación de una atención segura y objetiva.</p>	<p>Que cualquier interés resultante de una relación personal entre usted y su profesional de la salud bucodental se declare y maneje adecuadamente.</p>
<p>1.4 Debe tratar a su paciente con respeto.</p>	<p>Que sea tratado con respeto.</p>
<p>1.5 Debe prestar una atención que tenga en cuenta la salud y el bienestar general del paciente.</p>	<p>Que su atención sea específica para sus necesidades médicas.</p>
<p>1.6 Debe mantener la confidencialidad de la información personal y médica de su paciente.</p>	<p>Que su información personal y médica sea confidencial y no se comparta sin su consentimiento.</p>
<p>1.7 Debe respetar el derecho de su paciente a expresar sus inquietudes.</p>	<p>Que pueda expresar sus preocupaciones o presentar una queja cuando no esté satisfecho con la atención recibida.</p>
<p>1.8 Debe apoyar la continuidad de la atención de su paciente.</p>	<p>Que su atención se siga prestando cuando su profesional de la salud bucodental no pueda atenderle.</p>

[Consulte la página 16 para obtener información sobre cómo cumplir estos estándares](#)



Principio 2: Prestar una atención segura y competente

ESTÁNDARES PROFESIONALES	RESULTADOS DEL PACIENTE
<p>Como parte del equipo de salud bucodental, debe cumplir con los siguientes estándares profesionales para prestar una atención segura y competente:</p>	<p>Como paciente o miembro del público, puede esperar lo siguiente al recibir atención bucodental:</p>
<p>2.1 Debe conocer y cumplir todos los requisitos legales que afectan la prestación de atención de la salud bucodental.</p>	<p>Recibir una atención de la salud bucodental segura que se apegue a los requisitos legales actuales.</p>
<p>2.2 Solo debe atender problemas de salud que correspondan a su ámbito de práctica profesional, así como a sus conocimientos, habilidades y capacidades.</p>	<p>Recibir atención de profesionales calificados.</p>
<p>2.3 Debe prestar una atención de la salud que sea adecuada y clínicamente aceptable para las necesidades de su paciente y que prevenga daños evitables.</p>	<p>Recibir únicamente la atención que se requiere y que más le convenga.</p>
<p>2.4 Debe crear y conservar de manera segura historiales completos y precisos de los pacientes.</p>	<p>Que su información de atención médica se registre con precisión y se conserve de manera segura.</p>
<p>2.5 Debe ejercer su práctica solo en entornos seguros e higiénicos.</p>	<p>Ser tratado en un entorno de práctica seguro y limpio.</p>
<p>2.6 Debe ser responsable de la seguridad del paciente y de la atención prestada.</p>	<p>Que su profesional de la salud bucodental sea personalmente responsable de su atención.</p>
<p>2.7 Debe mantener actualizados sus conocimientos, competencias y habilidades.</p>	<p>Que su profesional de la salud bucodental esté al día con los conocimientos y habilidades actuales.</p>
<p>2.8 Debe ser responsable de su propia salud o bienestar.</p>	<p>Recibir atención de un profesional de la salud bucodental que sea física, psicológica y emocionalmente capaz de ejercer su práctica de manera segura.</p>

[Consulte la página 19 para obtener información sobre cómo cumplir con estos estándares >>](#)



Principio 3: Ser culturalmente consciente, equitativo e inclusivo

ESTÁNDARES PROFESIONALES	RESULTADOS DEL PACIENTE
<p>Como parte del equipo de salud bucodental, debe cumplir con los siguientes estándares profesionales para ser culturalmente consciente, equitativo e inclusivo:</p> <p>3.1 <u>Debe tratar a su paciente de forma equitativa y sin discriminación.</u></p> <p>3.2 <u>Debe ejercer su práctica de una manera culturalmente receptiva que respete la identidad, los valores y las creencias de su paciente.</u></p> <p>3.3 <u>Debe identificar, abordar y tomar medidas para prevenir la discriminación y el racismo.</u></p> <p>3.4 <u>Debe brindar atención que sea culturalmente segura para los pueblos indígenas.</u></p>	<p>Como paciente o miembro del público, puede esperar lo siguiente al recibir atención bucodental:</p> <p>Ser tratado de manera equitativa y recibir atención sin discriminación.</p> <p>Que se respeten y consideren sus valores y creencias en su plan de atención.</p> <p>Que su equipo de salud bucodental actúe sin cometer actos de racismo y discriminación.</p> <p>Que su equipo de salud bucodental respete los derechos específicos de los pueblos indígenas y les preste una atención culturalmente segura.</p>

[Consulte la página 22 para obtener información sobre cómo cumplir estos estándares >>](#)



Principio 4: Comunicarse de manera eficaz y obtener el consentimiento informado.

ESTÁNDARES PROFESIONALES	RESULTADOS DEL PACIENTE
<p>Como parte del equipo de salud bucodental, debe cumplir con los siguientes estándares profesionales para comunicarse de manera eficaz y obtener el consentimiento informado:</p> <p>4.1 <u>Debe comunicarse de manera clara y eficaz con su paciente.</u></p> <p>4.2 <u>Debe obtener el consentimiento informado antes de prestar la atención.</u></p> <p>4.3 <u>Debe respetar la autonomía de su paciente y apoyarle en la toma de decisiones informadas sobre la atención que se le preste.</u></p> <p>4.4 <u>Debe comunicarse de inmediato con su paciente cuando la atención no se preste según lo previsto.</u></p>	<p>Como paciente o miembro del público, puede esperar lo siguiente al recibir atención bucodental:</p> <p>Que haya una discusión abierta entre usted y su equipo de salud bucodental para comprender claramente sus necesidades.</p> <p>Que se obtenga su consentimiento antes de que se le administre atención bucodental o el tratamiento correspondiente.</p> <p>Que pueda tomar decisiones informadas sobre su propia atención de la salud.</p> <p>Ser informado si su atención no se prestó según lo previsto y acerca de cualquier posible resultado negativo.</p>

[Consulte la página 24 para obtener información sobre cómo cumplir con estos estándares >>](#)



Principio 5: Colaborar en beneficio del paciente

ESTÁNDARES PROFESIONALES	RESULTADOS DEL PACIENTE
<p>Como parte del equipo de salud bucodental, debe cumplir con los siguientes estándares profesionales para colaborar en beneficio de su paciente:</p> <p>5.1 <u>Debe trabajar en colaboración con todos los miembros del equipo de salud bucodental.</u></p> <p>5.2 <u>Debe comunicarse de manera eficaz y fomentar un diálogo abierto entre los miembros del equipo de salud bucodental.</u></p> <p>5.3 <u>Debe comprender las funciones y las responsabilidades de todos los miembros del equipo de salud bucodental y remitir, aceptar, autorizar o delegar adecuadamente algunos aspectos de la práctica.</u></p> <p>5.4 <u>Debe colaborar eficazmente con otros profesionales de la salud que no presten atención odontológica en beneficio del cuidado de su paciente.</u></p>	<p>Como paciente o miembro del público, puede esperar lo siguiente al recibir atención bucodental:</p> <p>Que su equipo de salud bucodental trabaje de manera conjunta para administrarle el tratamiento adecuado.</p> <p>Que su equipo de salud bucodental se comunique de manera eficiente y eficaz para prestarle la atención pertinente.</p> <p>Que usted solo sea atendido por profesionales calificados.</p> <p>Que su equipo de salud bucodental colabore con otros profesionales de la salud en beneficio de su atención.</p>

[Consulte la página 26 para obtener información sobre cómo cumplir estos estándares >>](#)



Principio 6: Generar y mantener la confianza del público

ESTÁNDARES PROFESIONALES	RESULTADOS DEL PACIENTE
<p>Como profesional de la salud bucodental, debe cumplir con los siguientes estándares profesionales para generar y mantener la confianza del público:</p>	<p>Como paciente o miembro del público, puede esperar lo siguiente al recibir atención bucodental:</p>
<p>6.1 <u>Debe ser honesto y digno de confianza.</u></p>	<p>Que su profesional de la salud bucodental sea honesto y digno de confianza.</p>
<p>6.2 <u>Debe asegurarse de que la mercadotecnia y los anuncios de su equipo de salud bucodental sean precisos y no engañen al público.</u></p>	<p>Que no le engañen con publicidad falsa.</p>
<p>6.3 <u>Debe mantener límites profesionales y personales con su paciente.</u></p>	<p>Sentirse cómodo al recibir atención y que sus profesionales de salud bucodental mantengan límites apropiados.</p>
<p>6.4 <u>No debe entablar una relación sexual con un paciente actual.</u></p>	<p>Que no se inicie una relación sexual con su profesional de la salud bucodental mientras sea su paciente.</p>
<p>6.5 <u>No debe incurrir en ninguna forma de conducta sexual indebida o de abuso sexual.</u></p>	<p>No ser sometido a ninguna forma de conducta sexual indebida o de abuso sexual.</p>
<p>6.6 <u>Debe abordar las inquietudes de los pacientes si estos corren el riesgo de sufrir daños.</u></p>	<p>Que sus profesionales de la salud bucodental cuiden su seguridad y expongan las posibles situaciones que generen inquietudes si usted se encuentra en riesgo.</p>
<p>6.7 <u>Debe conocer y cumplir sus obligaciones como profesional de la salud regulado.</u></p>	<p>Que su equipo de salud bucodental cumpla sus obligaciones profesionales.</p>

Consulte la página 28 para obtener información sobre cómo cumplir estos estándares >>

Cómo cumplir los estándares

En las siguientes páginas se presenta información destinada a apoyar al equipo de salud bucodental en el cumplimiento de los estándares profesionales.

Nota: La terminología remite, mediante hipervínculos, al [Glosario de términos](#) que se emplean en el texto.



Principio 1: Anteponer los intereses del paciente.

1.1 Debe asegurarse de que las necesidades de salud y el bienestar de su paciente sean sus principales preocupaciones.

Para cumplir con el estándar, debe demostrar que:

- 1.1.1 Anteponer el bienestar del paciente a cualquier otra consideración.
- 1.1.2 Cuando no está de acuerdo con las preferencias de tratamiento de su paciente, le comunica sus preocupaciones y sigue brindándole apoyo de salud siempre que sea razonable.
- 1.1.3 Maneja factores internos o externos que afectan negativamente la atención al paciente, por ejemplo, presiones sociales o comerciales.

1.2 Debe identificar y abordar los conflictos de intereses que puedan comprometer su criterio profesional o la atención de su paciente.

Para cumplir con el estándar, debe demostrar que:

- 1.2.1 Reconoce cualquier interés que pueda entrar en conflicto con su deber de prestar atención de la salud en beneficio de su paciente e informa al respecto a este o a otras personas implicadas.
- 1.2.2 Aborda cualquier [conflicto de intereses](#) que pueda comprometer la atención de su paciente o su criterio profesional, de la siguiente manera:
 - a. revelando de manera oportuna la naturaleza del conflicto de intereses a su paciente o a otros implicados y resolviendo cualquier conflicto identificado antes de obtener el [consentimiento informado](#) para continuar con el tratamiento, o bien
 - b. poniendo fin o limitando la relación con el paciente para evitar un conflicto de intereses real o percibido.
- 1.2.3 Documenta cualquier conflicto de intereses identificado y cómo se trata en el historial del paciente.
- 1.2.4 Rechaza regalos, pagos adicionales o cortesías en hoteles y restaurantes si su aceptación pudiese afectar negativamente o parecer que afecta negativamente la atención al paciente o el criterio profesional.

1.3 Debe identificar y abordar los conflictos de intereses al dispensar tratamiento a miembros de su familia y a aquellos con quienes tiene una relación dual para garantizar la prestación de una atención segura y objetiva.

Para cumplir con el estándar, debe demostrar que:

- 1.3.1 Antes de administrar tratamiento a un paciente con el que tiene una [relación dual](#), considera la forma en que su relación pudiese afectar su capacidad para brindar una atención no sesgada o [imparcial](#).
- 1.3.2 Revela sus intereses y maneja cualquier [conflicto de intereses](#) real o percibido al tratar a pacientes con los que tiene una relación dual.
- 1.3.3 Su relación no influye en la [autonomía](#) de su paciente para tomar decisiones ni en su capacidad para revelar información personal, otorgar [consentimiento informado](#), pedir una segunda opinión o una remisión o plantear inquietudes.
- 1.3.4 Consulta con otros profesionales de la salud calificados, cuando sea posible, para garantizar la objetividad al tratar a pacientes con los que tiene una relación dual.
- 1.3.5 Aunque puede tratar a pacientes con quienes tiene una relación dual, ofrece opciones de remisión a otros profesionales cuando resulta necesario.

1.4 Debe tratar a su paciente con respeto.

Para cumplir con el estándar, debe demostrar que:

- 1.4.1 Actúa conforme a un enfoque de atención abierto, honesto, compasivo y de apoyo en todas sus interacciones con su paciente y otras personas que participan en su cuidado.
- 1.4.2 Se preocupa activamente por el bienestar de su paciente y reconoce, aborda y gestiona la ansiedad, el miedo o el [trauma](#), siempre que sea posible, actuando conforme a un [enfoque informado basado en los traumas](#) en la prestación de atención de la salud.
- 1.4.3 Reconoce el [desequilibrio de poder](#) entre usted y su paciente debido a su estatus profesional y se relaciona con él o ella de manera respetuosa.

1.5 Debe prestar una atención que tenga en cuenta la salud y el bienestar general del paciente.

Para cumplir con el estándar, debe demostrar que:

- 1.5.1 Reconoce y respeta el estado de salud individual, las preferencias, los valores y las circunstancias personales de su paciente que pueden afectar su capacidad para recibir atención.
- 1.5.2 Reconoce los factores desencadenantes y los efectos de las experiencias previas del paciente, incluidos los antecedentes [traumáticos](#), que pueden influir en la prestación de la atención.
- 1.5.3 Es flexible y hace adaptaciones razonables para su paciente según sea necesario. Por ejemplo, hace adaptaciones para aquellos pacientes que presentan una discapacidad visible o invisible, como una discapacidad auditiva o una condición de salud mental, personas de [poblaciones vulnerables](#) y las que han sufrido algún tipo de trauma.

1.6 Debe mantener la confidencialidad de la información personal y médica de su paciente.

Para cumplir con el estándar, debe demostrar que:

- 1.6.1 Recopila, utiliza y accede a la información del paciente de conformidad con la legislación aplicable y los estándares de la práctica profesional.
- 1.6.2 Comenta la información del paciente en privado y se asegura de que no se acceda, escuche o comparta información personal y médica con personas ajenas a la atención del paciente, ya sea verbalmente o por cualquier otro medio.
- 1.6.3 Solo divulga información necesaria y relevante del paciente cuando lo exige la ley o con el consentimiento de su paciente.
- 1.6.4 Se asegura de que todos los miembros del equipo de salud bucodental y el personal estén al tanto de la importancia de la confidencialidad del paciente y de mantener la privacidad de la información.

1.7 Debe respetar el derecho de su paciente a expresar sus inquietudes.

Para cumplir con el estándar, debe demostrar que:

- 1.7.1 Escucha a su paciente y aborda sus inquietudes cuando no está satisfecho con el tratamiento.
- 1.7.2 Respeto el derecho de su paciente a presentar una queja ante el BCCOHP y no le disuade ni le prohíbe que la presente o que se comuniquen con ellos.
- 1.7.3 No toma medidas adversas contra su paciente si este presenta una queja o presta asistencia en investigaciones del BCCOHP.
- 1.7.4 Dispone de procesos seguros y de fácil acceso para animar y ayudar al paciente a que le dé su opinión sobre la atención recibida.

1.8 Debe apoyar la continuidad de la atención de su paciente.

Para cumplir con el estándar, debe demostrar que:

- 1.8.1 Dispone de otras alternativas para gestionar los cuidados de su paciente cuando usted no está disponible para atenderle.
- 1.8.2 Le informa a su paciente y le ayuda a mantener la [continuidad de la atención](#) cuando usted no tiene la capacidad o la habilidad para seguir prestándola.
- 1.8.3 Lleva registros precisos y legibles y se comunica de manera eficaz con los colegas para apoyar y gestionar la continuidad del cuidado de su paciente.

[Regresar al inicio de los estándares >>](#)



Principio 2: Prestar una atención segura y competente

2.1 Debe conocer y cumplir todos los requisitos legales que afecten la prestación de la atención de la salud bucodental.

Para cumplir con el estándar, debe demostrar que:

- 2.1.1 Conoce y cumple los requisitos para el ejercicio de la práctica que establecen la [Ley](#), los reglamentos y los estatutos del BCCOHP.
- 2.1.2 Conoce y cumple los estándares profesionales y de práctica actuales del BCCOHP.
- 2.1.3 Conoce y cumple toda la legislación federal, provincial y municipal correspondiente y otros requisitos, como las órdenes de salud pública del Oficial de Salud Provincial (PHO).

2.2 Solo debe prestar atención de la salud dentro de su ámbito de práctica profesional, así como de sus conocimientos, habilidades y capacidades.

Para cumplir con el estándar, debe demostrar que:

- 2.2.1 Solo atiende problemas de salud que correspondan a su [ámbito de práctica profesional](#) de acuerdo con los requisitos y limitaciones de la [Ley](#), los reglamentos y los estatutos del BCCOHP.
- 2.2.2 Cuenta con la educación, la formación y las calificaciones necesarias para prestar atención al paciente de forma segura.
- 2.2.3 Busca ayuda o remite a su paciente cuando reconoce limitaciones en su capacidad para prestar una atención segura y competente.

2.3 Debe prestar una atención de la salud que sea adecuada y clínicamente aceptable para las necesidades de su paciente y que evite daños evitables.

Para cumplir con el estándar, debe demostrar que:

- 2.3.1 Dedicar tiempo para valorar y evaluar de forma independiente las necesidades actuales de su paciente con el fin de determinar y administrar un tratamiento clínicamente aceptable basado en pruebas empíricas.
- 2.3.2 Previene daños físicos y emocionales o presiones innecesarias durante la atención al paciente.
- 2.3.3 Tiene en cuenta la comodidad del paciente y le ofrece medidas adecuadas para controlar el dolor.

- 2.3.4 Identifica los [riesgos](#) potenciales para su paciente con el fin de gestionar adecuadamente la salud y la [seguridad](#) generales para evitar daños.

2.4 Debe crear y mantener de manera segura historiales completos y precisos de los pacientes.

Para cumplir con el estándar, debe demostrar que:

- 2.4.1 Conoce y cumple con los estándares de la práctica de mantenimiento de historiales del BCCOHP (*Nota: los estándares anteriores del colegio siguen estando en vigor hasta que se elaboren los estándares de la práctica*).

2.5 Debe ejercer su práctica únicamente en entornos seguros e higiénicos.

Para cumplir con el estándar, debe demostrar que:

- 2.5.1 Se asegura de que el entorno en el que presta atención de la salud bucodental cumple con los requisitos legales y reglamentarios pertinentes.
- 2.5.2 Sigue los requisitos de prevención y control de infecciones establecidos por el BCCOHP y todos los requisitos gubernamentales o legislativos aplicables.
- 2.5.3 Se asegura de que el entorno en el que presta atención de la salud bucodental dispone de equipos adecuados y correctamente mantenidos, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o la legislación correspondiente.
- 2.5.4 Almacena, utiliza, lleva un inventario y desecha de manera segura las sustancias farmacéuticas y materiales peligrosos.
- 2.5.5 Se asegura de que el entorno en el que presta atención de la salud bucodental dispone de un botiquín de urgencias médicas con los materiales suficientes, en buen estado, disponible y accesible.
- 2.5.6 Se asegura de que en el entorno en el que presta atención de la salud bucodental se observen los protocolos de emergencia adecuados. Participa con su equipo en cursos periódicos de capacitación para emergencias y entiende su papel y sus responsabilidades en caso de emergencia médica.

2.6 Debe ser responsable de la [seguridad](#) del paciente y de la atención que le presta.

Para cumplir con el estándar, debe demostrar que:

- 2.6.1 Es responsable de la atención de la salud que brindan usted y su equipo.
- 2.6.2 Comparte la responsabilidad de la [continuidad de la atención](#) de su paciente al colaborar con otro profesional de la salud.

2.7 Debe mantener actualizados sus conocimientos, competencias y habilidades.

Para cumplir con el estándar, debe demostrar que:

- 2.7.1 Se mantiene al día y actualiza sus conocimientos, destrezas y habilidades a lo largo de su carrera profesional.
- 2.7.2 Aplica su criterio profesional y reflexiona sobre los resultados obtenidos con los pacientes para identificar posibles lagunas o deficiencias en sus conocimientos, destrezas y capacidades, y toma medidas para remediarlas.
- 2.7.3 Cumple los requisitos de garantía de calidad del BCCOHP.

2.8 Debe ser responsable de su propia salud o bienestar.

Para cumplir con el estándar, debe demostrar que:

- 2.8.1 Cuenta con la capacidad física, psicológica y emocional para prestar una atención segura.
- 2.8.2 Identifica y atiende cualquier riesgo para la seguridad del paciente debido a su propio estado de salud o bienestar médico.
- 2.8.3 Suspende su práctica profesional cuando presenta un impedimento físico o mental que afecte su capacidad para prestar una atención segura y competente.

[Regresar al inicio de los estándares >>](#)



Principio 3: Ser culturalmente consciente, equitativo e inclusivo

3.1 Debe tratar a sus pacientes de forma **equitativa** y **no discriminatoria**.

Para cumplir con el estándar, debe demostrar que:

- 3.1.1 Trata a sus pacientes **imparcialmente** y sin discriminación.
- 3.1.2 Respetar los derechos de todos los pueblos y cumple con las leyes y legislaciones aplicables en materia de derechos humanos.
- 3.1.3 Reconoce el **privilegio** personal y cómo este puede influir **en los desequilibrios de poder** y en su capacidad para atender respetuosamente a su paciente.

3.2 En el ejercicio de su práctica, debe mostrarse **sensible a las diferencias culturales** respetando la identidad, los valores y las creencias de sus pacientes.

Para cumplir con el estándar, debe demostrar que:

- 3.2.1 Promueve un diálogo respetuoso, abierto y eficaz para conocer y comprender la identidad, los valores y las creencias del paciente, incluidos sus valores y creencias culturales.
- 3.2.2 Fomenta prácticas seguras desde el punto de vista físico, cultural, social, emocional y espiritual para favorecer el bienestar y la comodidad de su paciente mientras recibe atención.
- 3.2.3 Considera e incorpora, en la medida de lo posible, los valores y creencias del paciente al prestarle atención médica y reconoce que la cultura y la comunidad pueden ser una parte esencial de la prestación.
- 3.2.4 Considera la forma en que las experiencias culturales, la historia y los **traumas**, incluidos los **intergeneracionales**, podrían influir en la capacidad del paciente para dar su consentimiento o recibir atención de la salud, y adapta su enfoque para dar cabida a las necesidades específicas de su paciente.

3.3 Debe identificar, abordar y tomar medidas para prevenir la discriminación y el racismo.

Para cumplir con el estándar, debe demostrar que:

- 3.3.1 Usted y su equipo adoptan enfoques y herramientas de **antidiscriminación** y antirracismo para identificar, abordar y prevenir la **discriminación** y el **racismo**.
- 3.3.2 Se asegura de que sus actitudes o creencias no repercutan negativamente en su capacidad para prestar una atención de la salud segura y compasiva.

- 3.3.3 Adopta las medidas adecuadas cuando observa comportamientos discriminatorios o racistas en su lugar de trabajo. Esto puede implicar ayudar a los compañeros de trabajo a identificar actitudes, expresiones verbales o comportamientos perjudiciales.
- 3.3.4 Es receptivo(a) a los comentarios y toma medidas para abordar cualquier comportamiento discriminatorio perjudicial.
- 3.3.5 Si tiene motivos razonables para creer que otro profesional de la salud ha cometido, en el ejercicio de su práctica, un acto de discriminación prohibido por el *Código de Derechos Humanos*, informa de ello al BCCOHP u a otro organismo regulador pertinente.
- 3.3.6 Apoya a los pacientes y colegas y a todas las personas que sean víctimas de actos de discriminación o racismo.

3.4 Debe prestar una atención culturalmente segura a los pueblos indígenas.

Para cumplir con el estándar, debe demostrar que:

- 3.4.1 Toma medidas para conocer las experiencias vividas por los pueblos indígenas, reconociendo las repercusiones históricas y actuales del colonialismo.
- 3.4.2 Reconoce que las comunidades indígenas son específicas e incorpora, en la medida de lo posible, las necesidades particulares de sus pacientes indígenas.
- 3.4.3 Respeto los derechos específicos de los pueblos indígenas. Reconoce que las leyes de los pueblos indígenas y la legislación vigente pueden aplicarse a su paciente, incluida la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas* y la *Ley de la declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas* de BC.
- 3.4.4 Comprende la forma en que el **racismo** dirigido específicamente a las personas indígenas repercute en los resultados de salud de los pueblos indígenas y en su forma de percibir el sistema de salud, de acceder a él y de interactuar con él.
- 3.4.5 Busca en todo momento mejorar su capacidad para prestar una atención culturalmente segura a los pacientes indígenas.

[Regresar al inicio de los estándares >>](#)



Principio 4: Comunicarse de manera eficaz y obtener el consentimiento informado.

4.1 Debe comunicarse de manera clara y eficaz con su paciente.

Para cumplir con el estándar, debe demostrar que:

- 4.1.1 Se presenta y explica cómo intervendrá en el cuidado de su paciente.
- 4.1.2 Se comunica de forma comprensible para el paciente e incluye a sus representantes, tutores o personas de apoyo, según las preferencias del paciente.
- 4.1.3 Reconoce y toma medidas para superar las barreras de comunicación, como el idioma, las discapacidades o las diferencias culturales.
- 4.1.4 Trabaja con su paciente para crear un espacio seguro en el que este se sienta a gusto para comunicarse sin miedo a que se le juzgue.
- 4.1.5 Fomenta conversaciones abiertas y bidireccionales y escucha a sus pacientes para comprender su estado general de salud y sus circunstancias personales. Anima a su paciente a hacer preguntas, como qué experimentará durante el tratamiento, y procura proactivamente recibir sus comentarios para aclarar y comprender sus necesidades.
- 4.1.6 Tiene presente su propio lenguaje corporal, el lenguaje corporal de su paciente y la comunicación no verbal para ayudar a determinar cómo está respondiendo su paciente a la comunicación y al tratamiento. Realiza las modificaciones necesarias.
- 4.1.7 Dedicar tiempo suficiente para comunicarse eficazmente y asegurarse de que el paciente entienda la información que le presenta.
- 4.1.8 Responde con prontitud a las comunicaciones de los pacientes y a las solicitudes de información o de historiales.

4.2 Debe obtener el consentimiento informado antes de prestar la atención médica.

Para cumplir con el estándar, debe demostrar que:

- 4.2.1 Obtuvo el consentimiento de su paciente para recibir atención médica.
- 4.2.2 Presenta todas las opciones de tratamiento razonables, incluidos los riesgos, beneficios, costos, resultados y cualquier otra consideración asociada a la situación individual de su paciente. Explica las consecuencias de un tratamiento inadecuado, postergado o rechazado.
- 4.2.3 Reafirma el consentimiento de su paciente si hay algún cambio y le permite retirar o modificar su consentimiento en cualquier momento.
- 4.2.4 Obtiene el consentimiento de su paciente para utilizar técnicas o materiales de tratamiento alternativos, participar en cualquier estudio de investigación o utilizar sus imágenes o su información.

- 4.2.5 Informa a su paciente del motivo de la remisión a otro servicio de salud y le ofrece opciones de remisión.
- 4.2.6 Deja tiempo para confirmar que el paciente entiende la información facilitada y para que pueda hacer preguntas si no tiene claridad.
- 4.2.7 Reconoce cuándo su paciente carece de la capacidad necesaria (por ejemplo, deterioro cognitivo, barrera lingüística) y toma las medidas oportunas para que pueda otorgar su consentimiento informado. Esto puede incluir la participación de un representante, tutor o persona de apoyo que le ayude en su nombre a dar el consentimiento para la administración del tratamiento.
- 4.2.8 Cumple con la legislación pertinente.
- 4.2.9 Documenta adecuadamente las conversaciones sobre el consentimiento informado en el historial del paciente.

4.3 Debe respetar la [autonomía](#) del paciente y ayudarlo a tomar decisiones informadas con respecto a la atención que reciba.

[Para cumplir con el estándar, debe demostrar que:](#)

- 4.3.1 Apoya activamente el derecho de su paciente a tomar sus propias decisiones sobre su salud.
- 4.3.2 Respeto el derecho del paciente a elegir a su proveedor y a buscar una segunda opinión o tratamiento en otro lugar.
- 4.3.3 Trabaja en colaboración con el paciente y sus representantes, tutores o personas de apoyo para planificar y gestionar sus cuidados.
- 4.3.4 Motiva a su paciente para que asuma un papel activo en la atención que se le presta.
- 4.3.5 Cuando no está de acuerdo con la decisión del paciente, se lo informa y busca activamente una solución.

4.4 Debe comunicarse de inmediato con su paciente cuando la atención no se preste según lo previsto.

[Para cumplir con el estándar, debe demostrar que:](#)

- 4.4.1 Informa a su paciente cuando el tratamiento no se está desarrollando según lo previsto.
- 4.4.2 Cuando surge un problema, lo comunica inmediatamente y comenta sus consecuencias y posibles soluciones con el paciente.
- 4.4.3 Informa inmediatamente a su paciente cuando surge una eventualidad peligrosa o se verifica un daño potencial del que se habló durante el proceso de [consentimiento informado](#).

[Regresar inicio de los estándares >>](#)



Principio 5: Colaborar en beneficio del paciente

5.1 Debe trabajar en colaboración con todos los miembros del equipo de salud bucodental.

Para cumplir con el estándar, debe demostrar que:

- 5.1.1 Trata a todos los miembros del [equipo](#) con respeto, tanto a los regulados como a los no regulados.
- 5.1.2 Participa activamente en la prevención de la intimidación, el acoso y la [discriminación](#), incluido el acoso sexual o el comportamiento sexual no deseado dentro de su equipo.
- 5.1.3 Acepta y respeta las contribuciones de los miembros del equipo que puedan tener la experiencia o los conocimientos necesarios para prestar una mejor atención al paciente.
- 5.1.4 Reconoce la forma en que el estatus profesional puede crear [desequilibrios de poder](#) en su equipo y no permite que estos afecten su capacidad de prestar una atención colaborativa.

5.2 Debe comunicarse de manera eficaz y fomentar un diálogo abierto entre los miembros del equipo de salud bucodental.

Para cumplir con el estándar, debe demostrar que:

- 5.2.1 Se comunica claramente con los miembros del equipo en el momento oportuno y se asegura de que los miembros correspondientes del equipo estén informados sobre la atención de su paciente y los planes de tratamiento aprobados.
- 5.2.2 Si el tratamiento no se desarrolla según lo previsto, se lo comunica a los miembros pertinentes del equipo.
- 5.2.3 Fomenta una cultura de comunicación abierta en la que los miembros del equipo puedan plantear posibles problemas o preocupaciones sin temor a las represalias.

5.3 Debe comprender las funciones y responsabilidades de todos los miembros del equipo de salud bucodental y remitir, aceptar, [autorizar](#) o [delegar](#) adecuadamente distintos aspectos de la práctica.

Para cumplir con el estándar, debe demostrar que:

- 5.3.1 Conoce y comprende las competencias, obligaciones y responsabilidades, [el ámbito de práctica profesional](#) legislado y los aspectos limitados de la práctica de los miembros del equipo.

- 5.3.2 Solo se compromete a realizar las actividades que le permitan la legislación y los estatutos.
- 5.3.3 Conoce las limitaciones de la legislación y solo delega, autoriza, remite o prescribe cuidados a los miembros del equipo que cuenten con los conocimientos, las habilidades y las aptitudes que se requieran.

5.4 En beneficio del cuidado de su paciente, debe colaborar eficazmente con otros profesionales de la salud que no presten atención odontológica.

Para cumplir con el estándar, debe demostrar que:

- 5.4.1 Promueve una comunicación abierta con los demás profesionales de la salud de su paciente.
- 5.4.2 Reconoce cuándo existen riesgos o problemas de salud adicionales, colabora con los demás proveedores de atención y recurre a ellos para apoyar la atención de la salud general del paciente.
- 5.4.3 Trata con respeto a los demás profesionales de la salud que intervienen en la atención de un paciente compartido.

[Regresar inicio de los estándares >>](#)



Principio 6: Generar y mantener la confianza del público

6.1 Debe ser honesto y digno de confianza.

Para cumplir con el estándar, debe demostrar que:

- 6.1.1 Su conducta profesional y personal no socava la confianza depositada en usted o en la profesión.
- 6.1.2 Actúa con veracidad y transparencia en todas sus interacciones con los pacientes, los colegas, el BCCOHP y el público.
- 6.1.3 No facilita información falsa o engañosa a los pacientes o al público sobre la asistencia médica, los servicios prestados, los fármacos, los dispositivos y otros productos.
- 6.1.4 Presenta de forma precisa y veraz sus credenciales para obtener la licencia que le habilita para ejercer la atención de la salud bucodental.
- 6.1.5 No se aprovecha de su paciente ni de ninguna persona, ni de su estado físico, mental o emocional.

6.2 Debe asegurarse de que la mercadotecnia y los anuncios de su equipo de salud bucodental sean precisos y no engañen al público.

Para cumplir con el estándar, debe demostrar que:

- 6.2.1 Su publicidad y su mercadotecnia cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento 15.03 del BCCOHP.

6.3 Debe mantener límites profesionales y personales con su paciente.

Para cumplir con el estándar, debe demostrar que:

- 6.3.1 Mantiene la confianza sin explotar el [desequilibrio de poder](#) entre usted y el paciente.
- 6.3.2 Establece y mantiene [límites profesionales](#) apropiados con su paciente.
- 6.3.3 Reconoce y respeta los [límites personales](#) del paciente, incluidos los físicos y emocionales, y se asegura de que estos no se violen de forma que puedan dañar o explotar al paciente o hacer que no se sienta a gusto al recibir atención.
- 6.3.4 En toda la medida de lo posible, limita su relación con el paciente al ámbito de su salud. Si se establece una [relación dual](#), divulga y maneja cualquier conflicto que pueda afectar la atención de su paciente ([refiérase al punto 1.3](#)).

6.4 No debe entablar una relación sexual con un paciente actual.

Para cumplir con el estándar, debe demostrar que:

6.4.1 Ha concluido debidamente su relación clínica antes de iniciar una relación sexual con un expaciente. Garantiza la [continuidad de la atención](#) siempre que sea razonable.

Esto no se aplica a su cónyuge o pareja íntima (refiérase al punto 1.3).

6.5 No debe incurrir en ninguna forma de conducta sexual indebida o de abuso sexual.

Para cumplir con el estándar, debe demostrar que:

6.5.1 No ha incurrido en ninguna conducta sexual indebida con su paciente, entre las que se incluyen:

- a. La práctica o el intento de tener relaciones sexuales u otros tipos de actos físicos de naturaleza sexual.
- b. El contacto o intento de contacto de carácter sexual, directo o indirecto.
- c. Incurrir en un acto de naturaleza sexual en presencia de su paciente.
- d. El hostigamiento de carácter sexual.
- e. Participar en comunicaciones de naturaleza sexual, incluida la solicitud de comunicación o el intercambio de medios con contenido sexual.
- f. La participación en cualquier otra actividad de naturaleza sexual con su paciente o relacionada con este o esta, independientemente de que la actividad se produzca o no en el entorno de los servicios de salud o en el transcurso de la prestación de estos.

Una relación dual (refiérase al punto 1.3) solo se aplica cuando su cónyuge o pareja íntima es su paciente en un contexto clínico.

6.5.2 No ha cometido un acto de abuso sexual con su paciente, colega o cualquier otra persona, entre los que se incluyen:

- a. Tener o intentar tener relaciones sexuales o cometer cualquier otro acto físico de naturaleza sexual sin el consentimiento de la otra persona.
- b. El contacto o intento de contacto, directo o indirecto, de carácter sexual, sin el consentimiento de la otra persona.
- c. Cometer un acto de naturaleza sexual en presencia de otra persona sin el consentimiento de esta.
- d. La manipulación o explotación de una persona con fines sexuales, incluido el ofrecimiento o la prestación de servicios a cambio de actos de naturaleza sexual, se trate o no de servicios de salud.

- e. Forjar una relación de confianza o de conexión emocional con una persona y el uso o intento de uso de esa relación para incurrir en abuso, manipulación o explotación de la persona.

6.6 Debe abordar las inquietudes que se presenten si los pacientes corren el riesgo de sufrir daños.

Para cumplir con el estándar, debe demostrar que:

- 6.6.1 Informa al BCCOHP si la continuación de su práctica profesional puede resultar perjudicial para sus pacientes o para el equipo de salud bucodental ([refiérase al punto 2.8](#)).
- 6.6.2 Cuando tiene conocimiento de alguna competencia o conducta dentro de su equipo de salud bucodental que pueda perjudicar a un paciente o a un colega, analiza el riesgo y apoya a su colega planteando y abordando adecuadamente sus inquietudes.
- 6.6.3 Ha cumplido con su deber de informar al BCCOHP si tiene motivos fundados para creer que un colega representa un peligro para los pacientes o el público. Esto incluye problemas de salud y bienestar no tratados que podrían afectar la atención al paciente, como una adicción.
- 6.6.4 Ha cumplido con su deber de denunciar cualquier conducta indebida al BCCOHP.
- 6.6.5 Ha cumplido con su deber de informar a las autoridades competentes si cree que su paciente está sufriendo daños físicos, negligencia o malos tratos o necesita protección de otro tipo conforme a la legislación aplicable.
- 6.6.6 Si su paciente requiere ser reanimado, trasladado de urgencia o remitido a un hospital, o fallece durante o después del tratamiento, presenta un informe de incidente crítico al BCCOHP en los 10 días siguientes al procedimiento.

6.7 Debe conocer y cumplir sus obligaciones como profesional de la salud regulado.

Para cumplir con el estándar, debe demostrar que:

- 6.7.1 Conoce y cumple los deberes profesionales que establecen la [Ley](#), los reglamentos y los estatutos del BCCOHP.
- 6.7.2 Está al día con las comunicaciones, los estándares, el registro, el programa de garantía de calidad, los controles de las instalaciones y cualquier otro requisito del BCCOHP.
- 6.7.3 Cumple con cualquier investigación de queja en curso o comunicación directa del BCCOHP y responde de forma oportuna y adecuada.

[Regresar al inicio de los estándares >>](#)

Glosario de términos

Ámbito de práctica profesional <i>Estándar: 2.2, 5.3</i>	gama de actividades que un profesional de la salud tiene permitido realizar en el marco de su profesión y que se especifican en las regulaciones de la profesión de la salud en Columbia Británica conforme a la <i>Ley</i> o a los estatutos del BCCOHP.
Antidiscriminación <i>Estándar: 3.3</i>	destinada a prevenir la discriminación u oponerse a ella.
Antirracismo <i>Estándar: 3.3</i>	práctica consistente en identificar, cuestionar, prevenir, eliminar y cambiar activamente los valores, las estructuras, las políticas, los programas, las prácticas y los comportamientos que perpetúan el racismo.
Atención culturalmente segura <i>Estándar: 3.4</i>	prestación de una atención que sea física, social, emocional y espiritualmente segura, y que reconozca y respete las identidades culturales de los demás, sin cuestionar ni negar la identidad de una persona, quién es o qué necesita. La atención culturalmente insegura degrada, menosprecia o debilita la identidad cultural y el bienestar de una persona.
Autorizar <i>Estándar: 5.3</i>	otorgar facultad a una persona para que realice una tarea bajo supervisión. Para obtener más información, consulte el reglamento 11.01 del BCCOHP.
Autonomía <i>Estándar: 1.3, 4.3</i>	capacidad de una persona para tomar sus propias decisiones.
Conflicto de intereses <i>Estándar: 1.2, 1.3</i>	se produce cuando un interés (financiero o de otro tipo) compite con las responsabilidades profesionales y existe un riesgo real, potencial o percibido de que un profesional de la salud bucodental pueda dar prioridad a ese interés por encima de la atención a su paciente.
Consentimiento informado <i>Estándar: 1.2, 1.3, 4.2, 4.4</i>	permiso específico otorgado para que se lleve a cabo una actividad o se tome una decisión informada de no llevar a cabo la actividad tras haber sido informado de todos los hechos, beneficios, riesgos y alternativas y haberse asegurado de que la información se ha comprendido.
Continuidad de la atención <i>Estándar: 1.8, 2.6, 6.4</i>	obligación de los profesionales de la salud de facilitar el acceso continuo a la asistencia. Esto incluye la colaboración, la coordinación y el seguimiento eficaces entre profesionales de la salud para fomentar la gestión continua de la atención al paciente.

<p>Delegar <i>Estándar: 5.3</i></p>	<p>otorgar facultad a una persona para que realice una tarea sin supervisión. Para obtener más información, consulte el reglamento 11.01 del BCCOHP.</p>
<p>Desequilibrio de poder <i>Estándar: 1.4, 3.1, 5.1, 6.3</i></p>	<p>situación en la que una persona o grupo de personas tiene más autoridad, control o influencia real o percibida sobre otra u otro, ya sea reconocida o no.</p>
<p>Discriminación <i>Estándar: 3.1, 3.3, 5.1</i></p>	<p>tratar a una persona o a un determinado grupo de personas peor que a otras personas debido a su identidad indígena, raza, color, ascendencia, lugar de origen, religión, estado civil, situación familiar, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, edad, etc.</p>
<p>Enfoque informado por el trauma <i>Estándar: 1.4</i></p>	<p>enfoque que reconoce y aborda el impacto del trauma en los síntomas, la salud y el comportamiento de alguien y en su capacidad para recibir atención.</p>
<p>Equitativamente <i>Estándar: 3.1</i></p>	<p>sin favoritismo ni discriminación.</p>
<p>Equitativo <i>Principio 3</i></p>	<p>justo e imparcial.</p>
<p>Espacio seguro <i>Estándar: 4.1</i></p>	<p>entorno de apoyo y sin amenazas.</p>
<p>Imparcial <i>Estándar: 1.3, 3.1</i></p>	<p>ser objetivo y no dejar que sus prejuicios influyan en usted.</p>
<p>Ley <i>Estándar: 2.1, 2.2, 6.7</i></p>	<p>se refiere a la legislación actual en materia de atención de la salud en Columbia Británica: Ley de profesiones de la salud.</p>
<p>Límites personales <i>Estándar: 6.3</i></p>	<p>límites que una persona puede establecer para mantener su nivel de confort con otras personas.</p>
<p>Límites profesionales <i>Estándar: 6.3</i></p>	<p>límites o pautas que fija un profesional para establecer una conducta, una comunicación y unas relaciones apropiadas.</p>
<p>Poblaciones vulnerables <i>Estándar: 1.5</i></p>	<p>grupos de personas que corren un mayor riesgo de sufrir daños o están desfavorecidos de alguna manera. Las poblaciones vulnerables pueden incluir personas incapaces de dar su consentimiento o que corren el riesgo de ser coaccionadas.</p>

Privilegio

Estándar: [3.1](#)

ventaja, favor o beneficio que una persona o grupo de personas posee sobre otras. Es posible que uno no reconozca su propio privilegio personal. Un privilegio puede adquirirse por la edad, la identidad de género, la condición social, la educación, la ocupación, la ciudadanía, la raza u otros medios.

Racismo

Estándar: [3.3](#), [3.4](#)

creencia de que las personas son inferiores o superiores según su raza o etnia. Es un motivo de discriminación.

Relación dual

Estándar: [1.3](#), [6.3](#)

cuando un profesional de la salud tiene otra u otras relaciones o papeles con un paciente, como una relación familiar (por ej., padre, madre, cónyuge, hijo(a)), social (amigo(a), maestro(a)), profesional (colega) o sexual, además de la relación profesional salud-paciente.

Riesgo de sufrir un daño

Estándar: [2.3](#), [2.8](#), [4.2](#), [5.4](#), [6.6](#)

posibilidad de que una persona sufra un daño o un efecto adverso.

Seguridad

[Introducción](#), Estándar: [2.3](#), [2.6](#), [2.8](#)

condición de ser protegido de un daño prevenible.

Sensible a las diferencias culturales

Estándar: [3.2](#)

capacidad para reconocer, entender y respetar los diversos orígenes y prácticas culturales de las personas con las que se interactúa. Esto implica adaptar prácticas, políticas y estilos de comunicación para satisfacer las necesidades específicas de distintos grupos culturales, fomentando un entorno inclusivo y de apoyo. Destaca la importancia de ser consciente de las diferencias culturales, valorar esas diferencias y trabajar activamente para adaptarse a ellas con el fin de mejorar el compromiso, la confianza y los resultados positivos.

Trauma

Estándar: [1.4](#), [1.5](#), [3.2](#)

experiencia profundamente inquietante o perturbadora que puede tener un impacto físico y emocional profundo en una persona.

Trauma intergeneracional

Estándar: [3.2](#)

trauma histórico o contemporáneo que se ha agravado a lo largo del tiempo y se ha transmitido de una generación a otra, y cuyos efectos pueden afectar negativamente a personas, familias, comunidades y poblaciones enteras.

[Regresar al principio del documento >>](#)

Historial del documento

Aprobado por la Junta

- Marzo de 2025

Detalles de la publicación

- Publicado/En vigor a partir del 30 de junio de 2025

Autoría

- Los Estándares Profesionales fueron desarrollados por un grupo de trabajo interno de expertos en la materia supervisado por el Comité de Normas y Orientación de BCCOHP.

BCCOHP | British Columbia College of
Oral Health Professionals

Dirección postal
110 - 1765 8th Ave W
Vancouver, BC V6J 5C6

Teléfono: 672 202 0448
Llamada gratuita:
1.888.202.0448
www.oralhealthbc.ca